

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27847** *ORDEN de 23 de septiembre de 1986 por la que se declara a don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, decaído en sus derechos a la cátedra de «Fisiología Vegetal», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, continuando como Catedrático de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.*

Por Orden de este Ministerio, de 3 de febrero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo siguiente, se ordenó cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 8 de octubre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, contra la Orden de 17 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), que, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de «Fisiología Vegetal», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, nombró para dicha cátedra a don Luis Recalde Manrique.

Para su efectivo cumplimiento, se dictó la Orden de 25 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio, por la que se nombra a don Antonio Carlos Blesa Rodríguez para el desempeño de dicha cátedra, concediéndole el plazo de un mes, a partir de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión de la cátedra, y, al mismo tiempo, se dejaba sin efecto el nombramiento del señor Recalde Manrique, que había sido anulado por la indicada sentencia.

Con fecha 17 de septiembre actual, el rectorado de la Universidad de Granada comunica que el señor Blesa no se ha posesionado de la indicada cátedra dentro del plazo que le concedía la mencionada Orden.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Antonio Carlos Blesa Rodríguez, decaído en sus derechos a la cátedra de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, continuando como Catedrático de «Fisiología Vegetal» de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27848** *ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a doña Esperanza Añino Más.*

Ilma. Sra.: Observada omisión en la Orden de 30 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), por la que se publicaba la relación definitiva circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien subsanar dicha omisión y declarar integrada en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1074/1978, de 18 de mayo, a la funcionaria cuyos datos a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Añino Más.

DNI: 50.271.073.

Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1930.

Asignatura: «Dibujos».

Fecha del primer nombramiento: 8 de enero de 1975.

Número de Registro Personal: 5027107368.

Destino: Instituto de Bachillerato «Poeta García Gutiérrez», de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración.

**27849** *ORDEN de 8 de octubre de 1986 por la que se acepta la renuncia a la plaza de acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica presentada por doña María Belén Gómez de Castro, procedente de la undécima promoción experimental.*

Visto el escrito deducido por doña María Belén Gómez de Castro, en el que renuncia a la plaza obtenida en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica; una vez aprobada la selección de los graduados que accedieron directamente al citado Cuerpo, como procedentes de la undécima promoción experimental, en la que la interesada figura con el número 1 de la propuesta emitida por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Ponferrada (León), renuncia que se ve forzada a solicitar por motivos personales;

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la interesada, y que no existe precepto legal alguno que se oponga a tal petición,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña María Belén Gómez de Castro, número 1 de la propuesta de seleccionados por la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ponferrada (León), que figuraba con el número 179 de la lista general de su promoción; anulando, en consecuencia, el número 1006286402A0517 de Registro de Personal, y con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle como procedente del acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27850** *RESOLUCION de 7 de octubre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación circunstanciada de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo que se integran en el Cuerpo de Controladores Laborales.*

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la disposición adicional novena, tres, creó el Cuerpo de Controladores Laborales y estableció que podrán integrarse en el mismo, siempre que tengan la titulación exigida (Diplomado Universitario o equivalente), los funcionarios de las Escalas de Gestión de Empleo, Media de Formación Ocupacional y Administrativa del Instituto Nacional de Empleo, habilitados por dicho Organismo como Controladores de Empleo en 31 de mayo de 1984, así como los Controladores de la Seguridad Social no integrados en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, salvo que optasen por su integración en los Cuerpos de la Seguridad Social que reglamentariamente se establezcan.

Por su parte, el artículo 1.º del Real Decreto 341/1986 desarrolla lo establecido en la citada Ley 30/1984, regulando dicha integración mediante la opción contemplada en la propia Ley y en la disposición adicional tercera del referido Real Decreto 341/1986.

En cumplimiento de la normativa expuesta, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º 2 del Real Decreto 341/1986, de 10 de febrero, antes citado, ha resuelto aprobar la relación circunstanciada de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo, según anexo, que se integran en el Cuerpo de Controladores Laborales.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública conforme establece el artículo 115 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de octubre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.